

SE SUSCRIBE.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de la Diputacion.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.
La correspondencia particular, al Regente de la IMPRENTA PROVINCIAL.



	Pests.	Cénts.
En Soria.....	Tres meses.....	4
	Seis.....	7
	Un año.....	12
Fuera de la capital.....	Tres meses.....	4
	Seis.....	8
	Un año.....	15

El pago de las suscripciones y de los anuncios particulares es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Serenísimas Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION PRIMERA.

(Gaceta del día 26 de Diciembre de 1879.)
MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Pasado á informe de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado el expediente incoado en este Ministerio con motivo de laalzada interpuesta por D. José Medina Gasquet contra un acuerdo de la Comision provincial que lo declaró incapacitado para ejercer el cargo de Concejal en el Ayuntamiento de Tamarite de Litera, con fecha 28 de Octubre último ha emitido el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: Esta Seccion ha examinado el expediente incoado en ese Ministerio con motivo de la apelacion elevada á V. E. contra el acuerdo de la Comision provincial de Huesca, que declaró incompatibles los cargos de Comisionado subalterno de Ventas de Bie-

nes nacionales del partido de Tamarite de Litera y el de Concejal, que desempeñaba en el Ayuntamiento de la misma villa D. José Medina Gasquet.

Aparece del expediente que varios vecinos de dicha poblacion elevaron una instancia al Gobernador de la provincia exponiendo el hecho de desempeñar el expresado individuo aquellos dos cargos; y el Gobernador, estimando el asunto como de la competencia de la Comision provincial, se la remitió para su resolucion, recayendo el acuerdo apelado, que se fundaba en considerar comprendido al interesado en el núm. 3.º del art. 43 de la ley Municipal.

Esta Seccion observará que por gran número de Reales órdenes, dictadas de conformidad con lo dispuesto por las leyes Electoral y Municipal, se ha mandado que los Ayuntamientos conozcan en primer término de las incapacidades é incompatibilidades que se adquirieran ó descubran pasado el período electoral; no debiendo entender de las mismas las Comisiones provinciales sino en apelacion de los acuerdos de aquellos; y como quiera que en el caso actual no se han tenido en cuenta dichas disposiciones, cree la Seccion que procede declarar nulo, como dictado con incompetencia, el acuerdo apelado de la Comision provincial de Huesca; debiendo remitirse para su resolucion al Ayuntamiento de Tamarite de Litera la instancia de que se ha hecho mérito, presentada al Gober-

nador de la provincia por varios vecinos del mismo pueblo.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, sirviéndose ponerlo en el del Ayuntamiento de Tamarite de Litera é interesado, á fin de que se cumplimente en todas sus partes la preinserta disposicion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 4 de Diciembre de 1879.—SILVELA.—Sr. Gobernador de la provincia de Huesca.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Suscripcion nacional para socorrer las desgracias ocasionadas por las inundaciones en las provincias de Murcia, Alicante y Almeria.

	Pests.	Cénts.
Suma anterior.....	9.041	43

Varios Ayuntamientos.

El Ayuntamiento de Fuentelarbol.....	25
Id. de Novales.....	10
Id. de Atauta.....	5 23
Id. de Casillas.....	10 50
Id. de Peñalba de San Estéban.....	20
Total.....	70 75

Importa la suscripcion hasta el día de hoy la suma de pesetas..... 9.112 20

PROVINCIA DE SORIA.

RESÚMEN de los nacimientos y defunciones ocurridos durante el mes de Diciembre de 1879.

Dias.....	Total general de defunciones	DEFUNCIONES.															NACIMIENTOS.					Total general de nacimientos	Comparacion entre nacimientos y defunciones												
		EDAD DE LOS FALLECIDOS.						ENFERMEDADES INFECCIOSAS.					OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES.				MUERTE VIOLENTA.		LEGÍTIMOS.		NATURALES.														
		De 0 á 1 año	De más de 1 á 10	De más de 10 á 20	De más de 20 á 40	De más de 40 á 60	De más de 60 á 100	Variola	Scarlatina	Sarampión	Difteria y erup.	Conquehuelo	Tifus abdominal	Tifus exantemático	Cólera	Disenteria	Fiebre puerperal	Fiebre paludal	Informaciones pulcricas	Otras enfermedades infecciosas	Tifus			Enfermedades agudas ó los órganos respiratorios	Apoplejía	Gatarró intestinal (diarrea)	Rematismo articular agudo	Colera infantil	Colera	Domos envenenadas	Por accidentes	Por suicidio	Por homicidio	Varones	Mujeres
23.ª	97	24	14	4	2	11	18	24	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	6	14	2	2	2	4	1	1	59	1	1	1	54	56	110	110	13
24.ª	76	19	14	5	2	12	20	21	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	8	5	3	3	3	3	3	3	61	1	1	1	54	53	107	108	32
25.ª	106	20	23	2	6	24	26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	10	3	3	3	3	3	3	61	1	1	1	44	43	87	88	18
26.ª	89	22	9	2	7	11	18	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	7	1	1	1	1	1	1	54	1	1	1	48	46	94	97	8
Total general.....	368	85	60	13	18	30	72	90	8	11	4	2	2	2	2	2	2	31	4	36	12	6	17	4	215	1	1	1	200	198	398	403	53	18	

2
PROVINCIA DE SORIA.

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Diciembre último:

PUEBLOS cabezas de partido.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar- diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	HECTÓLITROS.				KILÓGRAMOS.		LITROS.			KILÓGRAMOS.			KILÓGRAMOS.	
	Pets. Cs.	Pets. Cs.	Pets. Cs.	Pets. Cs.	Pets. Cents.	Ps. Cs.	Pets. Cs.	Pets. Cs.	Pets. Cs.	Pets. Cs.	Pets. Cs.	Pets. Cs.	Pets. Cs.	Pets. Cs.
Agreda	24 62	13 75	16 50	"	0 80	0 68	1 50	0 36	0 72	1 50	"	1 75	0 03	0 04
Almazan	22 74	15 32	18 02	"	1 97	0 80	1 50	0 30	0 87	1 30	"	2 15	0 08	0 08
Burgo de Osma	24 77	17 57	17 57	"	0 86	0 61	1 25	0 22	0 65	1 36	" 80	1 74	0 09	0 09
Medinaceli	23 43	14 41	16 22	"	1 04	0 64	1 27	0 28	0 84	1 48	"	2 17	0 04	0 04
Soria	23 87	16 21	18 02	"	1 10	0 80	1 11	0 42	0 74	1 15	1 10	2 17	0 11	0 11
<i>Pueblos no cabezas de partido.</i>														
Almarza	22 50	16 32	18 22	"	1 10	0 75	1 25	0 28	0 70	1 25	"	2 04	0 07	0 07
Arcos	23 42	14 41	17 12	"	1	0 60	1 27	0 37	0 93	1 31	"	2 43	0 04	0 04
Berlanga	28	18 05	20 55	"	"	0 60	1 37	0 18	1	1 27	"	1 50	0 10	0 10
Gómara	19 36	11 71	11 71	"	0 78	0 64	1 11	0 22	0 68	1 53	"	2 30	"	"
Noviercas	21 62	14 41	16 22	"	0 78	0 60	1 35	" 22	" 74	1 90	"	2 71	0 03	0 02
Totales	234 33	152 16	170 15	"	8 43	6 72	12 98	2 83	7 87	14 05	1 90	20 96	0 61	0 59
Precio medio general en la provincia	23 43	15 21	17 01	"	0 84	0 67	1 29	0 28	0 78	1 40	95	2 90	0 06	0 05

		HECTÓLITRO.	LOCALIDAD.
		Pets. Cents.	
Trigo	Precio máximo	28 "	Berlanga.
	Id. mínimo	19 36	Gómara.
Cebada	Id. máximo	18 05	Berlanga.
	Id. mínimo	11 71	Gómara.

Soria, 5 de Enero de 1880. — V.º B.º — El Gobernador interino, CABAÑA. — El Jefe de la Administración provincial de Fomento interino, Juan Ramirez de Mendoza.

SECCION CUARTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 23 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Se halla vacante en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico de la Universidad de Oviedo, la cátedra de Teoría práctica de los procedimientos judiciales y Práctica forense, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de igual Facultad y Seccion con los supernumerarios de las mismas que reunan las condiciones del Real decreto de 6 de Julio de 1877, siempre que unos y otros se hallen en posesion de los títulos académicos y profesionales correspondientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto del Decano ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrogable de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que

las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luégo sin más aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprende este distrito universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza, 31 de Diciembre de 1879. — El Rector, José Nadal.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 23 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el anuncio siguiente:

«Se halla vacante en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Barcelona la cátedra de Lengua griega, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido 21 años de edad, ser Doctor en dicha Facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve

y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luégo que así se verifique sin más que este aviso.»

Y en su cumplimiento, he dispuesto su publicacion para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza, 31 de Diciembre de 1879. — El Rector, José Nadal.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia en donde residan Antonio Vicente Arribas y su esposa Francisca Castillo Vazquez, padres del soldado fallecido Francisco, se servirán comunicarlo á este Gobierno para hacerles saber un asunto que les interesa.

Soria, 5 de Enero de 1880. — El Brigadier Gobernador militar, Keller.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE SORIA.

Conforme á lo dispuesto en la vigente legislacion, y en virtud de las propuestas de esta Junta, el señor

Rector del Distrito Universitario de Zaragoza se ha servido proceder con fecha 16 de Diciembre próximo pasado á los nombramientos por traslacion y concurso de los Maestros y Maestras de primera enseñanza citados á continuacion para las escuelas de niños y niñas que tambien se expresan:

Nombres.	Escuelas.	Sueldo Pesetas
<i>Traslacion.</i>		
D. Roman Martinez...	Somaen	625
Isidro Hernando....	San Andrés de Almarza.....	525
Cándido Calonge....	Ocenilla	450
Venancio Garcia....	Diustes.....	500
Félix Vicente....	Torreblacos.....	425
Ignacio Guirles....	La Muedra.....	375
Elias Nuño.....	Ituero.....	350
Cirilo Sanz.....	Soliedra.....	300
Celedonio Sanz....	Villarraso.....	250
Francisco Calvo....	Aguilera.....	125
María Gil.....	Cihuela	400

<i>Concurso.</i>		
D. Manuel Sotero Machin	Beraton	625
Tiburcio Minguez...	Noviales.....	350
Bernardino Estéban.	Jaray	300
Julian Sotillos.....	Borjabad	250
Pedro Dolado	Ventosa.....	250
Isidro Moñux.....	Zamajon.....	250
Manuel Gil.....	Cubo de Hogueras.	125
Felipe Cabeza.....	Monasterio.....	125
Eusebio Garcia....	Pedraza.....	125
Policarpo Manchado.	Rebollosa de Escuderos	125
Angel Perez.....	Verguizas.....	125

Lo que se publica por medio del *Boletín oficial* de esta provincia, previniendo á los Maestros y Maestras nombrados su presentacion al desempeño de las escuelas para las que han sido electos, cuya posesion deberán darles las Juntas locales respectivas conforme está prevenido, comunicando á esta provincial el día en que tenga efecto para los fines consiguientes.

Soria, 5 de Enero de 1880.—El Gobernador interino Presidente, AURELIO CABEZA.—El Secretario, Eulogio Martinez de Toro.

INSPECCION PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA DE SORIA.

Terminado el primer semestre del corriente año económico, y debiendo practicarse la liquidacion de cuanto por las atenciones de 1.ª enseñanza se adeude, se hace necesario que los Sres. Maestros y Maestras dirijan á la Inspeccion en el preciso término de ocho días una relacion detallada de cuanto se les adeuda, especificando con exactitud y claridad el concepto ó la época á que pertenecen las cantidades.

Tengan en cuenta los Sres. Maestros y Maestras que si antes del 15 de Enero no hubiesen remitido dicha relacion, se entenderá que nada se les adeuda.

Es de esperar su puntual cumplimiento atendiendo al interés material y profesional que encierra la precedente disposicion.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos deberán dar conocimiento á los Sres. Maestros y Maestras de su respectiva localidad de la anterior disposicion en cuanto la reciban.

Soria, 1.º de Enero de 1880.—El Inspector, Nicolás Nalda y Saenz.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Coscurita.

Habiendo sido reconocidos por el profesor veterinario de este distrito y Junta de ganaderos del

mismo los ganados lanares de Juan Antonio de la Peña y Benito Egido Tarancon y alparceros, todos de esta vecindad, que se hallaban acantonados por padecer la enfermedad de epizootia variolosa, y encontrándose en el acto en estado sanitario, quedan fuera de dicho acantonamiento mediante á haber desaparecido dicha enfermedad, pudiendo pastar libremente por todo el término y demás donde hubiere de convenirles.

Lo que se anuncia al público por medio del *Boletín oficial* para su conocimiento y no se pueda alegar ignorancia.

Coscurita, 31 de Diciembre de 1879.—El Alcalde, José de la Peña.

SECCION SEXTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia de Soria.

Don Pedro Moreno, Juez de primera instancia de esta ciudad de Soria y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de exaccion de costas impuestas á Toribio Lopez Nieto, Nicasio Cuerda y Nieto é Inocencio Garcia Perez, vecinos de Oteruelos, por consecuencia de la causa que se les siguió sobre elaboracion de cisco, se ha acordado en providencia de esta fecha proceder á la venta en pública subasta de los bienes embargados á aquellos, los cuales con su tasacion á continuacion se expresan:

Fincas embargadas á Nicasio Cuerda.—Término de Oteruelos.

Una tierra que llaman Peña-mabices, en este término, de cabida de media yugada, que linda por solano con tierra de Pedro Durán, de este pueblo; por ábrego, con tierra de Patricio Jimenez; por regañon, con tierra de Félix Durán; por cierzo, cordillera de peñas, valuada en 75 pesetas.

Otra tierra donde llaman lo Alto de la Cabeza, de cabida de una media fanega de sembradura, que linda por solano con cuerda de peñas; por ábrego, con unas piedras; por regañon, con tierras de herederos de Ramon Orden; por cierzo, con cuerda de peñas, valuada en 50 pesetas.

Otra donde llaman Cuerda el Pino, en este término, de tres celemines de sembradura, y linda por solano con tierras de Patricio Jimenez; por ábrego, con cordillera de peñas; regañon, con tierra de Inocencio Garcia, y por cierzo, con cuerda de peñas, valuada en 20 pesetas.

Otra tierra donde llaman la Fuentetoba, en este término, de cabida de una media fanega de sembradura, que linda por solano con acequia; por ábrego, con camino Real; por regañon, con tierra de Agustin Durán; por cierzo, con vereda del pueblo, valuada en 100 pesetas.

Otra tierra donde llaman del Piojo, de cabida de media fanega de sembradura, que linda por solano con tierra de Luis Orden; por ábrego, de duda; por regañon, con tierra de Gertrudis Durán, y por cierzo, con cuerda de peñas, valuada en 100 pesetas.

Otra tierra donde llaman Maladero, de cabida de media fanega de sembradura, que linda por solano con tierra de Patricio Jimenez; por ábrego, con cordillera de peñas; por regañon, de duda; por cierzo, con tierra de D. Juan Bautista Valdeavellano, de Hinojosa, valuada en 100 pesetas.

Otra tierra donde llaman las Rozas nuevas, de cabida de tres celemines de sembradura, que linda por solano con tierra de Nicolás Garcia, vecino de Pedrajas; por ábrego, con tierra de Valentin Mi-

guel; por regañon, camino de Hinojosa; por cierzo, con tierra de Dámaso Perez, valuada en 70 pesetas.

Fincas embargadas á Toribio Lopez Nieto.—Término de Oteruelos.

La cuarta parte de una casa en la calle de Pedrajas, núm. 8, pro indivisa con unas partes de Don Gabino y D. Rufino Benito, que linda por solano con calle pública; al ábrego, con otra casa de Juana Perez; por regañon, con otra casa de Matias Nieto; por cierzo, con otra de Patricio Jimenez: mide 33 metros 25 centímetros cuadrados, valuada dicha cuarta parte en 375 pesetas.

Una tierra que llaman del prado Palote, de cabida de media fanega de sembradura, que linda por solano con prado Palote; por ábrego, con tierra de Tomás Perez; por regañon, con tierra de Antonio Cuerda; por cierzo, con tierra de Gregorio de Vera, valuada en 100 pesetas.

Otra tierra donde llaman los Barrancones, de cabida de una yugada, que linda por solano con herederos de Mateo Durán, de Hinojosa de la Sierra; por ábrego, con tierra concegil; por regañon, con idem; por cierzo, con tierra de herederos de Lucia Durán, valuada en 150 pesetas.

Fincas embargadas á Inocencio Garcia Perez.—Término de Oteruelos.

La mitad de una casa, sita en este pueblo, calle de la Cruz, núm. 5, pro indivisa con herederos de Juquina Durán, y dicha casa linda por solano con tierra de la Duquesa de Gor; por ábrego, con calle pública; por regañon, con id., y por cierzo, con casa de Florencio Perez: mide dicha mitad 45 metros cuadrados, y está valuada en 455 pesetas.

Una tierra donde llaman la Raicecilla, de cabida de cuatro celemines de sembradura, que linda por solano con tierra de Crescencio Garcia; por ábrego, con ribazo; por regañon, herederos de Jerónimo Durán; por cierzo, con cuerda de peñas, valuada en 60 pesetas.

Cuya venta tendrá lugar el día 26 de Enero próximo á las doce de su mañana en la sala-audiencia de este Juzgado y el municipal de Oteruelos; y se hace público á fin de que las personas que deseen interesarse en su compra puedan concurrir en el día y hora expresados al local referido; advirtiéndole que no se admitirá postura alguna que no sea arreglada á derecho.

Dado en Soria á 31 de Diciembre de 1879.—Pedro Moreno.—Por su mandado, Lucas Alameda.

Juzgado municipal de Gumiel de Izan.

En la villa de Gumiel de Izan, partido judicial de Aranda de Duero, provincia de Búrgos, se halla depositado un buey de labranza como de siete á ocho años, bastante corpulento; pelo negro, y en el lomo y alguna parte de los costillares rojo muy encendido, de cornadura blanca con un poco negro las puntas, el cual debió desmandarse á la terminacion de la feria que se celebró en dicha villa en el mes de Diciembre último. La persona á quien pertenezca se presentará á recojerlo, y dando las correspondientes pruebas de pertenecerle se le entregará abonando los gastos ocasionados.

Gumiel de Izan, 3 de Enero de 1880.—El Juez municipal, Faustino Berganza.

Juzgado municipal de Soria.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena de Diciembre de 1879.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.				NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos.				Total de ambas clases.	
	Legítimos.		No legítimos.		Legítimos.		No legítimos.			
	Varones	Embr.	Varones	Embr.	Varones	Embr.	Varones	Embr.		
21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
27	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
29	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Totales...	4	3	7	1	1	8	1	1	1	9

Soria, 1.^o de Enero de 1880.—El Juez municipal, Segundo del Hoyo.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.^a decena de Diciembre de 1879, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias	FALLECIDOS.								Total general	
	VARONES				HEMBRAS					
	Solteros	Casados	Viudos	Total	Solteras	Casadas	Viudas	Total		
22										
23	1			1				1	1	2
24	2			2	1			1	3	3
26	1			1	1			1	2	2
27						1		1	1	1
28	1			1					1	1
Totales...	5			5	3	2	1	6	11	11

Soria, 1.^o de Enero de 1880.—El Juez municipal, Segundo del Hoyo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

SI ALGUN INDIVIDUO perteneciente á la 2.^a reserva del 75, procedente del cuerpo de Ingenieros ó de Artillería, quiere cambiar de situación con otro del reemplazo del 77, puede presentarse á tratar con D. Angel Peñalba, vecino del Burgo de Osma, y caso de convenir en el ajuste se le abonará la mitad del coste de su viaje á dicha villa.

CHOCOLATES DE MATÍAS LOPEZ, MADRID.—ESCORIAL.

20 PRIMEROS PREMIOS ALCANZADOS EN OTRAS TANTAS EXPOSICIONES.

CAFÉS

muy superiores, tostados y preparados por un nuevo procedimiento.

El Sr. Lopez, en fuerza de un incesante estudio y de repetidos ensayos, ha obtenido unos CAFÉS esquisitos, de aroma reconcentrado y de un gusto especial y agradable.

Notables mejoras acaban de introducirse en la preparación de este artículo. El Sr. Lopez, á más de surtir directamente de los puntos productores, busca siempre las clases más escogidas y selectas, ha puesto al frente del departamento de los CAFÉS un maestro tostador de lo

más práctico é inteligente que se conoce en Europa, el cual adquirió sus profundos conocimientos en el ramo durante su estancia en el Gran Café de París, en el Hotel Continental y en la *Maison Dorée*, donde sucesivamente, y por muchos años, vino prestando sus servicios.

Precios de los Cafés: 8, 10 y 16 rs. libra.

Son también los más baratos que se conocen, dada su excelente clase, cuya baratura y economía quedan demostradas con solo decir que se obtienen 36 tazas de cada libra de CAFÉ.

Costando la taza del de 8 rs. ménos de 2 cuartos.
 — — — 10 rs. poco más de 2 cuartos.
 — — — 16 rs. ménos de 4 cuartos.

Depósito central. Puerta del Sol, núm. 13. *Madrid.*
 Oficinas..... Palma Alta, núm. 8.
 De venta en esta ciudad, en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías más importantes. 1—12

PÉRDIDA.—El día 5 del actual desapareció de la villa de Almazan un macho de cinco años, alzada seis y media cuartas, pelo negro, debajo del brazo de la mano izquierda unos pelos blancos, herido de las cuatro extremidades, con aparejo redondo. La persona que sepa su paradero se servirá avisar á su dueño José Carrera, vecino del pueblo de Abion, el que abonará los gastos que haya ocasionado dicha caballería y gratificará su hallazgo.

FARMACIA ALOPÁTICA Y HOMEOPÁTICA DEL DOCTOR MONGE.

LOS SABAÑONES

se curan radicalmente haciendo uso del *Butirolado detergente* que se expende en la Farmacia del autor,

Collado, 57, Soria.

Precio del bote, 4 reales.

En esta misma oficina se despacha el *agua mineral de Sobron y Soportilla*, á 5 reales botella.

Toda clase de medicamentos y todo género de específicos nacionales y extranjeros.

De un gran uso, de muy saludables efectos, y de una belleza incomparable en la forma, lo cual facilita su administracion, son los siguientes:

Para las *toses pertinaces*, el jarabe de *médula de vaca*, las *cápsulas de brea española*, 9 rs. frasco, y una colección de pastillas pectorales de *goma, malvabisco, liquen, caracoles, etc.*, incomparable.

Para las *purgaciones* y toda clase de *flujos blancos, etc.*, las *grageas de copaiba y cubebas*.

Para las *lombrices*, los *piñones santónicos*.

Para el *asma*, los *cigarrillos balsámicos*.

Para las enfermedades de la boca y laringe, el *licor del Polo de Orive* y las *pastillas de clorato española*.

También tenemos *agua de Barcelona* ó sea *leche cutánea legítima* y muy superior.

Lustre imperial para el *planchado*.

Bencina aromática para quitar *manchas*.

En una palabra; todo el que quiera hacer uso de los heroicos y bien probados medicamentos con que el rápido progreso y los constantes adelantos de la ciencia han enriquecido el arsenal de la terapéutica moderna, debe concurrir á la Farmacia del DOCTOR MONGE, COLLADO, 57, SORIA, seguro de obtener la curacion ó de un gran alivio por lo ménos en la enfermedad que le aqueje.

Se proporcionan catálogos gratis, de la casa, y en ellos se encuentran consignados la mayor parte de los principales medicamentos que en esta oficina se expenden y elaboran. 2

BRAGUEROS ELÁSTICOS DE ANDUEZA.

Estos bragueros, que tanta aceptación han alcanzado entre los Sres. Facultativos y las personas que han tenido ocasion de usarlos, se distinguen de los demás en que no tienen muelles, son elásticos, de poco peso, de escaso volumen, de mucha duración y de ninguna incomodidad. Los materiales de que se componen son más ó ménos fuertes, pero siempre elásticos: por eso se adhieren naturalmente al cuerpo, por eso no pesan, y por eso, en fin, siguen al individuo en todos sus movimientos, ya se ocupe en trabajos fuertes, ó ya se encuentre en el estado de quietud ó reposo.

Hállanse de venta en el único y exclusivo depósito en esta provincia, Farmacia y Droguería de La Calle, Collado, 64, Soria. Prospectos gratis. 13—20

ALMACEN DE HARINAS, calle del Instituto, núm. 6.

En este establecimiento siguen expendiéndose las acreditadas harinas que tanta aceptación han merecido de cuantos las han gastado.

Hay un completo surtido de todas clases, desde el precio de 13 á 24 reales arroba.

A las señoras viudas, retirados, cesantes, guardias civiles, camineros y todas las clases que cobren del Estado, Diputacion ó Ayuntamiento se les dará á los precios corrientes la harina que puedan necesitar hasta que cobren sus respectivos haberes. 4

LA FAMA DE ARAGON.

Fábrica de chocolates superiores,

(movida por agua)

DE JOSÉ MARIA HUESO.

ATECA.

Esta acreditada fábrica, proveedora de la Real casa y premiada en cuantas exposiciones se ha presentado, elabora el antiguo y afamado chocolate de Aragon, el chocolate verdad, puro y sin mezcla, cuyo renombre ha adquirido por la perfección de su molido, por la limpieza en la elaboración y por la equidad de sus precios.

A esas recomendables circunstancias debe el haber sucedido á tantas fábricas como se han cerrado, el siempre creciente consumo de los inteligentes, y el favor que el público constantemente y en periodo ascendente le dispensa.

Sus precios son de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 reales libra aragonesa; y 4, 5 y medio, 7 y 9 la castellana.

Sus clases con canela, con vainilla, homeopáticas sin canela y del encargo que se deseen; á quien pida 4 libras bonifica media, á ocho aumenta una, y así sucesivamente.

En la misma casa y á precios sumamente arreglados, hay constantemente gran surtido de tejidos de novedad de algodón, hilo, estambre y seda, géneros de paquetería, quincalla y otros muchos artículos.

Para noticias y pedidos, dirigirse á su propietario José María Hueso, en Ateca.

En dicha villa hay también constantemente casas que se dedican á la compra y venta en comision de trigos, lanas, vinos, trapos viejos, pieles, anís, y almacenes en competencia y á precios muy módicos de aceite, jabon, petróleo, arroz, bacalaos, hierros y muchos otros artículos. 9

GALAS DEL INGENIO.

Cuentos, pensamientos y agudezas de los poetas dramáticos del siglo de oro **Lope de Vega, Calderon y Alarcón,** coleccionados y anotados por **EDUARDO BUSTILLO y EDUARDO DE LUSTONÓ**

GALERIA HUMORISTICA.

ELLAS.

Coleccion escogida de cuentos, ocurrencias, chistes, disparates, agudezas, majaderías, salidas de tono, de pavana y de pié de banco, de todos los tiempos y colores, recogidas por

UN DIÓGENES MODERNO.

Estas dos obritas se hallan de venta en Madrid, en las librerías de A. San Martín, Puerta del Sol, 6, y Carretas, 39.